



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0077 PH

Fecha de radicación: 15/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0294-0020-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-33599
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 58 # 1W - 09/11
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(S): Marleny Vega Latorre, Luis Jafet Vega Latorre, Lino Antonio Vega Latorre,
y Ana Joaquina Vega De Ramirez
AREA DEL PREDIO: 112,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 258,14 m²

2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 001: Con nomenclatura de acceso : Calle 58 # 1 W - 09
Posee un Área Privada Construida de 85,39 m², con Área Privada Libre de 8,08 m², para un Total de Área Privada: 93,47 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Calle 58 # 1 W - 11 APTO 201
Posee un Área Privada Construida: 80,19 m², para un Total de Área Privada: 80,19 m²

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Calle 58 # 1 W - 11 APTO 301
Posee un Área Privada Construida: 35,73 m², con Área Privada Libre de 8,82 m², para un Total de Área Privada: 44,55 m²

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura: Calle 58 # 1 W - 11 APTO 302
Posee un Área Privada Construida: 39,93 m², para un Total de Área Privada: 39,93 m²

AREA PRIVADA TOTAL: 258,14 m²

Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción N° 68001-2-14-0400 y Ajuste De Costas N° 68001-2-19-0477 expedidos en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 15-0704 NM y 15-0565 NM expedidos por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

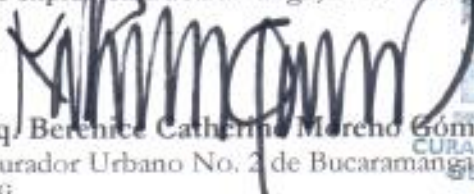
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. -Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.-El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.


3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Daniel Tarazona Pimiento

Matrícula A30582017-1098675686

Se expide en Bucaramanga, el 27 de agosto de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
PG


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez